

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marcial Gómez Balseira y Saúl Ramírez Freire, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el colectivo de trabajadores de pasarela del aeropuerto de Gran Canaria.

Congreso de los Diputados, a 6 de abril de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2009 hasta la actualidad, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) ha plasmado en sus pliegos de prescripciones técnicas la obligatoriedad para las empresas licitantes de subrogarse en la relación laboral preexistente con los trabajadores de pasarelas, conforme al convenio colectivo de asistencia a aeronaves en tierra (*handling*). Así lo han mantenido las empresas ThyssenKrupp y Cofely, adjudicatarias del servicio en 2011 y 2013, respectivamente.

En este momento, se encuentra en licitación el expediente "AENA 40/2017 Mantenimiento electromecánico".

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Es cierto que en este expediente no se contempla la subrogación de los trabajadores del servicio de mantenimiento del aeropuerto de Gran Canaria?
 - a. En caso afirmativo, ¿a qué se debe este cambio de criterio?
2. ¿Qué piensa hacer el Gobierno para garantizar la aplicación de la subrogación en esta empresa de participación pública, conforme al convenio de *handling* reconocido por nuestros tribunales laborales en algunas sentencias firmes?


Marcial Gómez Balseira
Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos


Saúl Ramírez Freire
Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos